

## **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO (ESPE) Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"**

### **INTERVINIENTES.**

Intervienen en la celebración del presente convenio específico de cooperación académica, por una parte la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE) representada por su Rector, el señor General de Brigada Carlos Rodríguez Arrieta; y, por otra el Instituto Tecnológico Superior "Centro Tecnológico Naval" representado por su Rector, el señor Capitán de Fragata EM Luis Piedra Aguirre.

### **PRIMERA.- ANTECEDENTES**

La Escuela Politécnica del Ejército – ESPE y el Instituto Tecnológico Superior "Centro Tecnológico Naval", son instituciones de educación superior abiertas a la cooperación mutua para el mejor cumplimiento de sus objetivos de formación profesional y generación de ciencias y tecnología que contribuya al desarrollo humano sustentable.

La Ley Orgánica de Educación Superior establece en la disposición Transitoria Vigésima Segunda, lo siguiente: "A partir de la vigencia de esta Ley, se integrarán la Escuela Politécnica del Ejército ESPE, la Universidad Naval Comandante Rafael Morán Valverde - UNINAV y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico – ITSA, conformando la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".

El artículo 118, último inciso de la referida Ley, establece lo siguiente: *"Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar títulos de nivel técnico o tecnológico superior cuando realicen alianzas con los institutos de educación superior o creen para el efecto el respectivo instituto de educación superior, inclusive en el caso establecido en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la presente Ley"*.

### **SEGUNDA.-OBJETO**

La Escuela Politécnica del Ejército ESPE y el Instituto Tecnológico Superior "Centro Tecnológico Naval", suscriben el presente convenio con el propósito de ofertar de manera conjunta, las carreras de nivel técnico y tecnológico superior, que a la fecha de promulgación de la Ley Orgánica de Educación Superior, ofertaba la Escuela Politécnica del Ejército, con expediciones conjuntas para los títulos que se emitan de estas carreras, dando con ello cumplimiento a lo que establece el Art.118 de la Ley Orgánica de Educación Superior, hasta que se aprueben los Estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y del Instituto Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas, por parte del Consejo de Educación Superior, a partir de lo cual las carreras de nivel técnico y tecnológico superior de la actual Escuela Politécnica del Ejército o su sucesora, pasarán al instituto Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas ISTFA .

### **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

La Escuela Politécnica del Ejército – ESPE y el Instituto Tecnológico Superior "Centro Tecnológico Naval", ofertarán de manera conjunta, bajo los términos del presente convenio, las siguientes carreras.

En la modalidad a distancia:

Tecnología en Computación  
Tecnología en Administración Micro empresarial  
Tecnología en Administración Turística  
Tecnología en Marketing y Publicidad  
Tecnología en Secretariado Ejecutivo – Asistencia de Gerencia

En la modalidad presencial en la Extensión de la ESPE en Latacunga

Tecnología en Electrónica \*  
Tecnología en Electromecánica  
Tecnología en Computación  
Tecnología en Mecánica automotriz

En la Escuela de Formación de Soldados ESFORSE en Ambato y en la Escuela de Formación de Soldados en el Puyo:

Tecnología en Ciencias Militares

En Sangolquí:

Técnico en Equitación

La acreditación de las mencionadas tecnologías ante el CEAACES será responsabilidad directa de la Escuela Politécnica del Ejército ESPE.

Los docentes de las carreras de nivel técnico y tecnológico superior y el personal administrativo de apoyo de la ESPE, no tendrán relación laboral con el Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval” y continuarán dependiendo de la Escuela Politécnica de Ejército, o de su sucesora, hasta que se apruebe el estatuto del Instituto Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas ISTFA.

Los títulos de las carreras de nivel técnico y tecnológico superior ofertadas bajo este convenio, serán emitidos en forma conjunta entre la Escuela Politécnica del Ejército ESPE o de su sucesora y el Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval”, para los estudiantes que inicien los estudios amparados bajo este convenio. A partir del momento en que se apruebe el estatuto del Instituto Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas ISTFA, los estudiantes que cursen las carreras amparadas bajo este convenio, pasarán a ser estudiantes del Instituto Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas ISTFA, garantizándose con ello la continuidad y culminación de los estudios.

Las carreras de nivel técnico y tecnológico superior se registrarán en lo que corresponda, por la normativa vigente de la Escuela Politécnica del Ejército o su sucesora.

La infraestructura física, tecnológica, talleres, laboratorios que utilizarán las carreras de nivel técnico y tecnológico superior de la modalidad presencial, de la Escuela Politécnica del Ejército o

su sucesora, constantes en este convenio, serán las mismas que al momento de la suscripción del mismo utilizan estas carreras en las instalaciones de las extensiones de la ESPE en Latacunga, Ambato, El Puyo y Sangolquí.

La infraestructura física, tecnológica, talleres, laboratorios, plataforma virtual que utilizarán las carreras de nivel tecnológico superior de la modalidad a distancia de la Escuela Politécnica del Ejército o su sucesora, constantes en este convenio, serán las mismas que al momento de la suscripción del mismo utilizan estas carreras en el Campus de Sangolquí y en los Centros de Apoyo.

La Escuela Politécnica del Ejército – ESPE o su sucesora, proporcionará en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval”, la capacitación que sea requerida por este Instituto para el personal docente y coordinadores de carreras tecnológicas conforme el área que se requiera fortalecer.

La Escuela Politécnica del Ejército – ESPE o su sucesora brindará facilidades para el uso de su Biblioteca Virtual a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval”.

Para la implementación del presente convenio la Escuela Politécnica del Ejército o su sucesora, dará las facilidades en cuanto a recursos humanos y materiales que sean necesarios, previo el informe académico respectivo.

#### **CUARTA.- RESPONSABLES.**


Los responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento del presente convenio serán: el Vicerrector Académico de la Escuela Politécnica del Ejército o de su sucesor y el Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval”

#### **QUINTA.- DURACIÓN.**

El presente convenio Específico estará vigente hasta que se apruebe la creación del Instituto Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas.

Para constancia, del contenido y alcance del presente instrumento, firman los representantes legales de la Escuela Politécnica del Ejército - ESPE y del Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval” en cuatro ejemplares de igual tenor y validez en Sangolquí, a los 28 días del mes de Septiembre de 2012.

  
Luis Piedra Aguirre  
Capitán de Fragata – EM  
RECTOR CETNAV

  
Carlos Rodríguez Arrieta  
General de Brigada  
RECTOR DE LA ESPE

